

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/L.748
3 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 41 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.1/L.732

Exposición del Secretario General presentada de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. En virtud de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.732, la Asamblea General decidiría establecer un comité ad hoc, en el que podrían participar todos los Estados Miembros, para que realizara en 1976 un examen básico del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, examen que se concentraría en los siguientes objetivos:

a) Nuevos criterios posibles para lograr procedimientos y una organización de los trabajos más eficaces en la esfera del desarme, con lo cual las Naciones Unidas podrían desempeñar cabalmente su papel en las actividades multilaterales de desarme;

b) Medios para mejorar los actuales servicios de las Naciones Unidas para la reunión, compilación y difusión de información sobre cuestiones de desarme, a fin de tener debidamente informados a todos los gobiernos y a la opinión pública mundial sobre los progresos logrados en la esfera del desarme;

c) Medios para permitir a la Secretaría de las Naciones Unidas ayudar a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, a solicitud suya, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos, incluidos exámenes periódicos adecuados.

2. Según el párrafo 4 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría al Secretario General que prestara toda la asistencia posible al comité ad hoc, incluso la preparación de actas resumidas.

3. En virtud del párrafo 5 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría al comité ad hoc que presentara un informe que incluyese conclusiones y propuestas, a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

4. El Secretario General tiene entendido a) que el comité ad hoc proyectaría reunirse en tres períodos de sesiones, con dos sesiones diarias, durante 1976, a saber, una semana en enero, dos semanas en junio y julio y una semana en septiembre; b) que se necesitaría interpretación en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso); c) que las actas resumidas ocuparían unas 400 páginas en cinco idiomas; d) que otros documentos del período de sesiones, incluido el informe del Secretario General sobre las opiniones y sugerencias de los Estados sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, previsto en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ocuparían unas 450 páginas en cinco idiomas; e) que la documentación posterior al período de sesiones ocuparía unas 150 páginas en seis idiomas. Basándose en estos supuestos, el Secretario General estima que necesitaría el siguiente personal para prestar servicios:

a) A cada uno de los dos períodos de sesiones: en enero y septiembre de 1976 -

1 oficial de conferencias

1 oficial de documentos

15 intérpretes

88 redactores de actas/traductores

36 revisores

99 taquimecanógrafos

1 empleado referencista

1 empleado de control de documentos y

6 meses-hombre de traducción

6 meses-hombre de revisión y

6 meses-hombre de mecanografía para la documentación posterior al período de sesiones, más la reproducción y la distribución de documentos
(47.000 dólares para cada período de sesiones)

b) Al período de sesiones de junio y julio de 1976 -

1 oficial de conferencias

1 oficial de documentos

15 intérpretes

52 redactores de actas/traductores

19 revisores

62 taquimecanógrafos

1 empleado referencista

1 empleado de control de documentos y

6 meses-hombre de traducción

6 meses-hombre de revisión

6 meses-hombre de mecanografía para la documentación posterior al período de sesiones más la reproducción y la distribución de documentos (54.300 dólares)

El Departamento de Servicios de Conferencias proporcionaría estos servicios, así como la impresión del informe final de los tres períodos de sesiones mediante la reproducción por el sistema offset de un ejemplar mecanografiado, con cargo a los recursos solicitados por el Secretario General para el bienio 1976-1977 y recomendados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; el valor total estimado de los servicios que proporcionaría así el Departamento alcanza a 478.900 dólares a valores de 1975.

5. Sin embargo, para atender a la documentación del período de sesiones que se producirá internamente, habrá que realizar por contrata una cantidad equivalente de otros trabajos, para lo cual se necesitará consignar créditos adicionales, 30.000 dólares para traducciones por contrata y 4.500 dólares para trabajos de mecanografía por contrata, es decir, 34.500 dólares en total.

6. En consecuencia, en caso de aprobarse el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.732, se necesitará consignar en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 créditos adicionales por 34.500 dólares.

